



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2900-48890/17 - Designación RUSSO Mario Antonio

VISTO el expediente N° 2900-48890/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Mario Antonio RUSSO, a partir del 1 de septiembre de 2017, en el cargo de Coordinador de Políticas de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3243/06, se creó y aprobó en la Unidad Ministro el cargo que se cita en el exordio del presente en la Planta Permanente sin estabilidad, con remuneración equivalente a Subsecretario de Ministerio, cuyas acciones y tareas se mencionan en el Anexo Único de dicha norma legal;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de

septiembre de 2017, en el cargo de Coordinador de Políticas de Salud, con remuneración equivalente al cargo de Subsecretario, a Mario Antonio RUSSO (D.N.I. 18.131.394 - Clase 1967), con las responsabilidades aprobadas para el mismo por el Decreto N° 3243/06 y que se enuncian en el anexo (IF-2017-04670629-GDEBA-DDPACHMSALGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE POLITICAS DE SALUD

1- Actuar como unidad de enlace institucional con los Municipios y con los demás Ministerios Provinciales y Nacionales.

2- Actuar como unidad de enlace institucional entre las distintas dependencias del Ministerio en cuanto a la programación y seguimiento de la gestión

3- Asistir al Señor Ministro en la determinación de las prioridades de actuación y atención de las Subsecretarías.

4- Participar en el diseño de las estrategias a utilizar en las temáticas consideradas prioritarias por el Señor Ministro.

5- Identificar y proponer los temas que deben ser objeto de coordinación entre las distintas Subsecretarías y demás organismos del Ministerio.

6- Planificar, junto con los organismos responsables de la ejecución de programas y proyectos prioritarios, las acciones necesarias para un mejor impacto de las políticas de salud pública.

7- Diseñar sistemas de control de gestión precisos y adecuados para una evaluación integral de las acciones de las dependencias del Ministerio.

8- Realizar el seguimiento sostenido de las acciones que se llevan a cabo en los distintos niveles del Ministerio para consolidar la gestión orientada a los resultados, de acuerdo a los objetivos de los planes y programas formulados por este organismo.

9- Realizar una evaluación metódica de las actividades de las unidades orgánicas que conforman el Ministerio de tal forma de verificar y asegurar la implementación de normas y procedimientos y la continua optimización de los niveles de eficacia de la gestión.

10-Elaborar informes periódicos de la gestión, formulando las observaciones y recomendaciones que considere necesarias.

11-Actuar como unidad de enlace institucional con organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, en coordinación con la Agencia de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Gobernación.

12-Realizar estudios de factibilidad sobre el desarrollo de programas internacionales relativos a la salud, en territorio bonaerense, articulando acciones con la Agencia de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Gobernación.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

.

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 2900-48890/17 - Anexo - RUSSO, Mario Antonio - Designar Coord. de Políticas de Salud

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.